

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**ACTA DE LA SESIÓN 26ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE JUNIO DE 2017, DE 15:00 A 17:00 HORAS.**

**SUMA**

Se inicia la votación de las conclusiones y propuestas sobre la investigación que habrá de incluir en su informe a la Sala, de conformidad con el inciso quinto del artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

**I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA**

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Claudio Arriagada; Maya Fernández; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Luis Rocafull; Marcela Sabat; René Saffirio; Marisol Turres, y Camila Vallejo;

Concurre el Diputado señor Pedro Pablo Álvarez Salamanca, en reemplazo del Diputado señor Ignacio Urrutía.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero Arciego.

No concurrieron personas en calidad de invitados.

**II. CUENTA**

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- Correo electrónico de la señora Myriam del Canto, por el cual informa de la Presentación de la Sociedad Civil Chilena sobre el marco jurídico de la Infancia en Chile, ante la CIDH en Buenos Aires.

***Se tiene presente***

2.- Correos electrónicos de la señora Vanesa Hermosilla de la ONG “Emprender con Alas” por lo cuales:

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

- ✓ Solicita asistir como oyente. Le acompañan el abogado asesor, señor Sebastián Weinborn, y la señora Cecilia Deserafino, directora de educación.
- ✓ Informa sobre Link al video de la CIDH, sesión 162, sobre la participación de la ONG, "Emprender con Alas".
- ✓ Remite copia documento sobre peticiones a la CIDH. Se adjunta copia a cada integrante de la Comisión.

### ***Se tiene presente***

3.- Comunicación del Jefe de Bancada de la UDI, por la cual informa que el diputado señor Álvarez-Salamanca, reemplazará, en el día de hoy, al diputado señor Ignacio Urrutia.

### ***Se tiene presente***

## III. ACTAS.

Se dan por aprobada el Acta N° 24, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 25.

## IV. ORDEN DEL DÍA

El Diputado señor **Farías** (Presidente de la Comisión) hace presente que los integrantes de la Comisión junto con sus asesores fueron convocados a reuniones internas de trabajo, con el objeto de proponer conclusiones para el informe que esta Comisión debe evacuar a la Sala. Destaca que producto de ese trabajo se elaboró una propuesta de consenso que propone sea votada en bloque con la finalidad de contar con un informe de mayoría.

Del mismo modo, el Diputado señor **Saffirio**, constata que dentro del plazo acordado para presentar las conclusiones acompañó una propuesta que no forma parte del acuerdo de consenso aludido precedentemente. Solicita que tal como se pretende votar la propuesta trabajada por los Diputados de Chile Vamos y la Nueva Mayoría, se vote el suyo. Lamenta que en las últimas dos semanas la Comisión no haya citado a sesiones formales y que la propuesta de consenso presentada sea producto de reuniones internas de trabajo.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **Farías** (Presidente de la Comisión), recuerda que el acuerdo de la última sesión fue votar las conclusiones en el día de hoy para contar con un tiempo prudente para reunirse a discutir las distintas propuestas y llegar a un acuerdo transversal. Sugiere votar en bloque la propuesta de consenso y en forma separada las materias que no fueron objeto de acuerdo y otras que eventualmente podrían incorporarse.

La señora **Hernando** reconoce y valora el esfuerzo de los parlamentarios y asesores para obtener un único consolidado. Por su parte, el señor **Arriagada** se suma a ese reconocimiento y manifiesta interés en analizar ambas propuestas y compararlas. Apunta que debe analizarse en detalle cómo se aborda el desempeño que han tenido los distintos organismos del Estado en materia de infancia.

La Diputadas señoras **Nogueira** y **Sabat** y el Diputado señor **Monckeberg** se refieren a la necesidad de contar con un único informe de mayoría y respaldan la propuesta de procedimiento señalada por el Presidente de la Comisión.

El Diputado señor **Rincón**, suscribe la propuesta de consenso, sin embargo, precisa que respecto de la priorización legislativa no se incorpora un proyecto de ley de su autoría en materia de adopción que corrige el errado concepto de inmutabilidad en materia de susceptibilidad.

La señora **Fernández** celebra el trabajo realizado por los parlamentarios y asesores para obtener una propuesta de consenso, sin embargo manifiesta preocupación acerca de la mención expresa que se hace de determinadas autoridades, para aludir a responsabilidades que deben atribuirse al Estado en su conjunto. Enfatiza que las responsabilidades no pueden personificarse cuando la falta de una política de infancia ha sido una falencia que ha traspasado a distintos gobiernos.

La Diputada señora **Sabat**, aclara que si bien se trata de un problema de Estado, debe tenerse presente que en virtud del mandato conferido a esta Comisión, la investigación debe abarcar desde que se formulan las conclusiones del Comisión Investigadora del año 2014, precisamente para evaluar de qué forma las autoridades ha atendido a esas propuestas. En efecto, estima que es indispensable mencionar de la forma que se hace a las autoridades que se desempeñan en sus labores en el lapso de tiempo que comprende la investigación objeto del mandato.

El señor **Rincón**, expresa que la parte medular del informe que debe elaborar la Comisión debe decir relación con la esencia del mandato que es definitiva el cumplimiento o no de los distintos organismos del Estado respecto de las propuestas elaboradas por la Comisión Investigadora del año 2014, para determinar cuál es el real avance del Estado en la materia.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Al respecto, el Secretario de la Comisión, señor **Patricio Velásquez**, aclara que la votación en curso se circunscribe a las propuestas y conclusiones presentadas por los señores (as) parlamentarios (as). Recalca que no obstante lo anterior, en el informe constarán todos los antecedentes y documentos recibidos por la Comisión en el transcurso de las sesiones. Hace presente que se incluirá una tabla que da cuenta de todos los oficios enviados por la Comisión con las respectivas respuestas, tanto las que dicen relación con el cumplimiento de las propuestas objeto del mandato, como asimismo, las que dicen relación con los requerimientos específicos solicitados por los parlamentarios. Adicionalmente, señala que la BCN elaboró un completo informe que sistematiza el trabajo realizado por la Comisión.

Solicitudes de votaciones separadas:

### **1.- Diputada Vallejo: página 57, tercer párrafo “interacción positiva”.**

Página 57, Dip. Señora Vallejo  
Párrafo tercero

“Esto es reflejo de una interacción positiva entre el Estado y las Instituciones sin fines de lucro de la sociedad civil, cuyas sinergias le agrega valor y potencia la actuación del Estado fortaleciendo al mismo tiempo, los procesos democráticos en el conjunto de la sociedad. “.

### **2.- Diputada Fernández y Rocafull: propuesta número 63.**

63. Oficiar al Ministerio de Justicia y a la Contraloría General de la República la realización de un sumario a la Directora Nacional del SENAME, doña Solange Huerta, por la responsabilidad funcionaria que le cabe a ella y demás funcionarios públicos, respecto de conocer la situación del empozamiento de fondos, como señaló ante esta Comisión, sin haber realizado actividad alguna para terminar con dicha situación contraria a las normas de la ley de subvenciones y su reglamento.

### **3.- Diputado Arriagada: páginas 34 (número 3 adopciones. Tener presente indicación del señor Rincón sobre adopciones);**

- Adopciones: Este punto es de especial cuidado, por cuanto representa el eslabón que más retrasos exhibe respecto a las políticas de infancia. Cabe hacer presente, que durante el transcurso de esta investigación se tomó conocimiento de hechos que en esta materia podrían constituir irregularidades administrativas o ilícitos penales, los cuales serán puestos en conocimiento de la Contraloría General de La República y el Ministerio Público.

Con todo, esta comisión hace presente que para la actual Administración la problemática de la adopción en nuestro país ha sido un tema de menor importancia, sin que hayan existidos avances sustantivos en dotar de un nuevo marco legal a un área tan importante del derecho de la infancia, lo que queda de manifiesto con la paralización de la tramitación del Proyecto de ley que establece la reforma integral al sistema de adopción en Chile.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

**Páginas 96; 97; 98 (quinto, sexto y séptimos párrafos; 99 (ya se borró referencia Sanzi) y 105.**

“Quienes se encontraban a la cabeza de la cartera de Justicia contaban con las herramientas para impedir muchas de las desgracias que hemos tenido que lamentar en los últimos meses, y no parecen suficientes las excusas de deficiencias estructurales históricas. Sin ir más lejos, con posterioridad a la Comisión Jeldres y al informe de la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) -en adelante Comisión Investigadora Sename I-, que evacuó su informe en el año 2014, se sucedieron una serie de muertes y desgracias que tienen como común denominador la omisión negligente de quienes ocupaban la cartera de Justicia, y particularmente de Javiera Blanco Suárez, quien terminó dejando su cargo en medio de enormes cuestionamientos y con una aprobación pública inédita desde el retorno a la democracia: tan solo un 19% de aprobación.

La misión específica de cautelar y dar protección a niños, niñas y adolescentes que le corresponde al Ministerio de Justicia y al Sename, es algo en lo que se fracasó, y en la que ambos servicios comparten responsabilidades.

De cualquier forma, el mandato de esta comisión se refiere a las medidas adoptadas luego del informe de la comisión investigadora que evacuó sus propuestas a comienzos del 2014, y por tanto debiese este informe revisar el obrar de quienes ocuparon la cartera de Justicia con posterioridad a dicha fecha. En este sentido, le asisten responsabilidades a los **ex Ministros José Antonio Gómez Urrutia, Javiera Blanco Suárez y Jaime Campos Quiroga**, cada uno con sus matices y gradualidades.

En relación al primero de ellos, se observa como mayor omisión de sus deberes desestimar las propuestas de la Comisión Investigadora Sename I. Esto fue particularmente grave en relación al impulso de las enmiendas legislativas, que no solo responden a propuestas de la instancia investigativa parlamentaria, sino también a recomendaciones del Comité de Derechos del Niño en tanto compromisos pendientes luego de décadas de la entrada en vigencia de la Convención Internacional de Derechos del Niño. Como mejor ejemplo de lo anterior, durante la gestión del **ex Ministro Gómez**, se resuelve dilatar la modificación del Sename, reforma que nos parece sustancial para avanzar en un sistema de protección digno de un país que dé cumplimiento a sus obligaciones internacionales de protección a los derechos humanos.

Ahora bien, durante la gestión de la **ex Ministra Javiera Blanco**, tal como ya se adelantó en este acápite, los grados de exigibilidad respecto de ciertos deberes en relación a la protección cambian sustancialmente con el conocimiento público de hechos y tragedias que nos enlutaron como país. Por lo mismo, la adopción de las medidas y las propuestas evacuadas por la Comisión Sename I se hicieron más patentes, y su omisión bordea la negligencia inexcusable. Durante la gestión de **la ex Ministra Blanco**, la crisis del sistema de protección se profundizó, y su nula capacidad de

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

reacción nos permiten sindicarla como una de las mayores responsables de lo que hoy ocurre en el Servicio y en el sistema de protección. “,

### Páginas 98- 99, Dip. Señor Arriagada

“En relación con esto y a las denuncias de captura política del Servicio, la reconocida dirigente de los funcionarios del Sename, Alicia del Basto, declaraba a medios de prensa que *“el Sename siempre ha estado intervenido por la DC. Desde la directora Oriana Zanzi todos son del partido”*.<sup>2</sup>En esta misma línea, los funcionarios de la AFUSE (Asociación Nacional de Funcionarios del Sename) señalaron que *“No queremos que se postergue a la gente más vulnerable del país, a nuestros usuarios, en pos del privilegio de políticos, que se reparten las jefaturas y cargos de estos servicios”*. En la misma declaración afirmaron que *“no queremos más operadores políticos incompetentes con mala gestión y sin compromiso con la ciudadanía”*, y denunciaron *“la mala utilización de los recursos y del gasto público, que afecta la prestación de los servicios”*.

### 4.- Diputado Rincón y Arriagada: páginas 104 y 105.

En relación a la obligación legal del Sename de generar oferta programática frente a lo dispuesto por la judicatura de familia en casos en los que no hay cupos en hogares o residencias, ello ha derivado en deudas millonarias, que al mes de diciembre de 2016 alcanzaban a más de \$ 8.700 millones de pesos, según el Ord. 3680, remitido a esta Comisión, con fecha 16 de diciembre de 2016. Estas sumas se saldarían según se informó *“entre diciembre de 2016 y enero de 2017”*, lo que a la fecha no ha sucedido, complicando aún más la crisis del sistema residencial. A modo de ejemplo; al mes de mayo de 2017, las deudas que acumula Sename con la Fundación Ciudad del Niño alcanzan a los 1.162 millones de pesos, lo que llevo a esta última institución a demandar al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Por otra parte, según los datos aportados a esta comisión, es posible afirmar que la deuda con la Red de Organismos Colaboradores a la fecha ascendería a \$ 9.000 millones aproximadamente, sin posibilidades de cancelarse en el corto plazo y, lo que es más grave, con una alta posibilidad de transformarse en un déficit estructural que sea traspasado a una próxima administración.

Para los Diputados miembros de esta Comisión resulta inaceptable la falta de seriedad y el incumplimiento flagrante a los compromisos adoptados en una comunicación oficial de un Servicio dependiente del Ministerio de Justicia remitida al Congreso Nacional. En efecto, resulta inexcusable que a casi 6 meses de reconocer y comunicar una fecha de cancelación, esto no haya sucedido, lo que en opinión de esta instancia investigadora solo demuestra la indolencia de las actuales autoridades del Servicio, quienes a sabiendas de las nefastas consecuencias que su falta de diligencia acarrea en la cobertura y calidad de la atención que reciben el 97% de los niños, niñas y adolescentes usuarios del sistema, persisten obstinadamente en sus actitud de inacción e irresponsabilidad.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Es del caso señalar que a pesar del poco tiempo que lleva a cargo del Servicio la actual Directora del Sename, Solange Huerta; las irregularidades persisten y la posibilidad que esta pusiera fin al cuoteo político y al secuestro del Servicio de la acción de los partidos parece algo imposible. De hecho, a pesar de la disconformidad que mostró con la forma como se dispuso la inversión de los recursos que se destinaron al Sename para el presente año, su acción no ha sido lo suficientemente rigurosa como para dejar atrás años de malas prácticas en el Servicio.

Confirma lo anterior las declaraciones efectuadas por dirigentes del SENAME, al medio electrónico El MURO con fecha 22 de mayo de 2017, en las cuales se señalan que “seguimos en lo mismo y las cosas no han cambiado en nada”

Agregando que “nosotros no hemos visto ningún cambio dentro del Sename, por el contrario, el servicio después de los años de Marcela Labraña y Hugo Herrera (quien asumió luego de Labraña en julio de 2016 y renunció después de tres meses, siendo reemplazado por Solange Huerta), no ha cambiado. Fue tanto el daño que ambos causaron que creo que ya no es posible arreglar este servicio así como está.”

Los hechos descritos son de la máxima gravedad, y a poco más de un año de la muerte de Lissette Villa y del establecimiento de esta Comisión investigadora, resulta inaceptable que las autoridades del Sename hayan sido incapaces de llevar a cabo planes o programas eficaces para, en primer lugar, enfrentar la crisis por la que atraviesa el Servicio y, en segundo lugar, proyectar una etapa de transición que se haga cargo de los rezagos históricos del sistema mientras se avanza en la creación de una nueva Institucionalidad que cumpla con los estándares mínimos de protección de los niños, niñas y adolescentes.

### **1. Ministerio de Desarrollo Social.**

Es de la máxima gravedad que el Gobierno, y particularmente el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo para la Infancia, en el marco de la discusión legislativa de la Ley de Garantías de la Niñez, haya querido imponer el criterio de la Comisión de Hacienda, de eliminar el estándar de “el máximo de recursos disponibles” en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Esto no es algo baladí, en tanto, quien impone el estándar de máximo de recursos disponibles es la Convención Internacional de Derechos del Niño e incluso el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; dos de los instrumentos más importantes en el sistema universal de protección de derechos humanos. En efecto, eliminar este estándar no solo generaría responsabilidad internacional para el Estado de Chile, sino que lo aleja del marco de protección de los derechos fundamentales que como Nación desarrollada y democrática, hemos decidido abrazar.

### **5.- Diputada Vallejo: páginas números 65 punto 3; 66 punto 5.**

#### **Página 65 (punto 3)**

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

3.- Reconoce y valora la relación Estado y Organismos No Gubernamentales (Organismos no gubernamentales, fundaciones, Corporaciones sin fines de lucro etc.) estimando asimismo que este vínculo alberga enormes potencialidades para la innovación técnica y procesos de atención e intervención, entre otras.

### **Página 65 (punto 5)**

5.- Finalmente, reconoce que los Organismos No Gubernamentales retroalimentan las políticas públicas con un nivel de antecedentes y conocimientos en profundidad que, trabajados directamente desde el Estado implicarían enormes inversiones en recursos y tiempos, lo cual ha generado grandes ahorros a este último.

### **6.- Diputado Arriagada: propuestas números 12; 13, y 19.**

12. Reformar la ley N° 20032 que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención, aumentando considerablemente la subvención que reciben los organismos colaboradores acreditados por SENAME, asociándolo a resultados e impacto.

13. Dar prioridad de pago por parte del SENAME a los Organismos Colaboradores de Acreditación de la deuda emanada de los servicios prestados a NNA por el artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia.

19. Adopción de medidas que permitan estimar de manera real los costos asociados a la intervención (estatal y no gubernamental) especializada en niños niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, con la finalidad de eventualmente modificar las actuales recursos asignados a los programas que administra directamente el SENAME o a las bandas de subvención existentes para sus Organismos Colaboradores de manera de propender a su ajuste a las necesidades reales.

### **7.- Diputado Rincón: propuesta número 22.**

22. Establecer y dar amparo legal a las prestaciones mínimas básicas que el Estado y sus Organismos Colaboradores deben entregar a niños, niñas y adolescentes usuarios de sus planes y programas en materia de infancia, de manera de garantizar de manera efectiva sus derechos fundamentales, particularmente la vida, salud y educación.

### **- Diputados señores Rocafull, Rincón, propuesta N° 1**

1. Reconocimiento oficial de S.E. la Presidenta Bachelet como Jefa del Estado de Chile de la responsabilidad internacional por las graves y sistemáticas vulneraciones a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados y el perdón hacia las víctimas.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Votación de las conclusiones y propuestas sobre la investigación que habrá de incluir en su informe a la Sala, de conformidad con el inciso quinto del artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Se somete a votación en forma conjunta las propuestas y conclusiones de consenso, con excepción de aquellas cuya votación se solicita por separado, resultando **aprobadas** por la mayoría de los diputados(as) presentes señores(as) Claudio Arriagada; Maya Fernández; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Luis Roccafull; Marcela Sabat; Marisol Turres; Pedro Pablo Álvarez (por el señor Ignacio Urrutia); Camila Vallejo. Votó en contra el Diputado señor René Saffirio.

**- Diputado Arriagada: páginas 34 (número 3 adopciones. Tener presente indicación del señor Rincón sobre adopciones);**

Sometida a votación la solicitud de votación separada del diputado Arriagada del numeral 3 de la página 34, en orden a la eliminar de la frase “para la actual Administración” resultó **aprobada** por la mayoría de los parlamentarios (as) señores(as) Arriagada; Fernández; Hernando; Rincón; Roccafull, y Vallejo. Votaron en contra los diputados(as) Farías; Monckeberg; Nogueira, y Sabat. . Se abstuvo el Diputado señor Saffirio.

**V. ACUERDOS**

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Constituir al día siguiente una reunión de trabajo integrada por parlamentarios con sus respectivos asesores, con el objeto de coordinar las diversas propuestas.

**Se levantó la sesión a las 17.00.**



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión